

654 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de doña Isabel Pérez Grasa como Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se acuerda mi cese, a petición propia, como Rector de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, por efecto directo de la norma mencionada se produce el cese de doña Isabel Pérez Grasa como Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Académica.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

655 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de doña Blanca Conde Guerri como Vicerrectora de Investigación.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se acuerda mi cese, a petición propia, como Rector de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, por efecto directo de la norma mencionada se produce el cese de doña Blanca Conde Guerri como Vicerrectora de Investigación, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Académica.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

656 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de don Jorge Infante Díaz como Vicerrector de Reforma y Ampliación de Enseñanzas.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se acuerda mi cese, a petición propia, como Rector de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, por efecto directo de la norma mencionada se produce el cese de don Jorge Infante Díaz como Vicerrector de Reforma y Ampliación de Enseñanzas, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Académica.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

657 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de don Manuel García Guatas como Vicerrector de Extensión Universitaria.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se acuerda mi cese, a petición propia, como Rector de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, por efecto directo de la norma mencionada se produce el cese de don Manuel García Guatas como Vicerrector de Extensión

Universitaria, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Académica.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

658 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de don Luis Berges Muro como Vicerrector de Infraestructura y Servicios Universitarios.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se acuerda mi cese, a petición propia, como Rector de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, por efecto directo de la norma mencionada se produce el cese de Luis Berges Muro como Vicerrector de Infraestructura y Servicios Universitarios, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Académica.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

659 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de don Fidel Corcuera Manso como Vicerrector de Relaciones Internacionales.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se acuerda mi cese, a petición propia, como Rector de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, por efecto directo de la norma mencionada se produce el cese de don Fidel Corcuera Manso como Vicerrector de Relaciones Internacionales, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Académica.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

660 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de don José María Nasarre López como Vicerrector para el Campus de Huesca.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se acuerda mi cese, a petición propia, como Rector de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, por efecto directo de la norma mencionada se produce el cese de don José María Nasarre López como Vicerrector para el Campus de Huesca, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Académica.

Zaragoza, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

661 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de doña Montserrat Martínez González como Vicerrectora para el Campus de Teruel.*

Según lo establecido en el artículo 82.2 de los Estatutos de esta Universidad, los Vicerrectores cesarán cuando cese el Rector que los nombró. Por Decreto 70/1996, de 30 de abril,